MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2025

Fecha de Iniciación: 12/05/2026

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	273252	0	0	0

INICIADOR

VECINOS DE MARTINEZ

DOMICILIO

REAL: DARDO ROCHA 1918 - MARTINEZ Piso: - Depto: -

MOTIVO

SOLICITA
CAMBIO DE SENTIDO DE LA CALLE LA PAZ

UBICACION CATASTRAL

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Carátula Expediente

Número: PV-2025-00273253-SI-SDMEYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Noviembre de 2025

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Expediente: EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA
Fecha Caratulación: 17/11/2025
Usuario Caratulación: Juan Bautista Barandiaran (JBARANDIARAN)
Usuario Solicitante: Yanina Gomez (YGOMEZ)
Código Trámite: GENE00007 - Denuncia o reclamo ciudadano
Descripción: Solicitud de cambio de sentido de la calle La Paz- Vecinos de la localidad de Martinez
Cuit/Cuil: ---
Tipo Documento: DU
Número Documento: 16009506
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: BLANCO
Nombres: ALBERTO
Razón Social: ---
Email: ROSANEGRA@FIBERTEL.COM.AR
Teléfono: 1144469491
Pais: ARGENTINA
Provincia: BUENOS AIRES
Departamento: SAN ISIDRO
Localidad: MARTINEZ
Domicilio: DARDO ROCHA 1918
Piso: ---
Dpto: ---
Código Postal: 1640

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Solicitud de cambio de sentido de la calle La Paz- Vecinos de la localidad de Martinez

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.17 10:42:29 -03:00

Juan Bautista Barandiaran
Asesor
Sub Dirección de Mesa de Entradas y Archivo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 2

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.17 10:42:29 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
3
N°.....

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
17 / 11 / 2025
MESA GENERAL DE ENTRADAS
SIENDO LASHs.

Martínez, 20 de octubre de 2025

Sr intendente de San Isidro
Ramón Lanús
Municipalidad de San Isidro

Asunto: Solicitud de cambio de sentido de la calle La Paz de la Ciudad de Martinez

Estimado Sr Intendente

Los abajo firmantes, vecinos de la Ciudad de Martinez, nos dirigimos a Ud., con el fin de solicitar el cambio de sentido (cambio de mano) de la calle La Paz, ubicada entre las calle Dardo Rocha y Catamarca.

Por mas de treinta años, dicha calle estuvo habilitada en el sentido que solicitamos tenga nuevamente, es decir con el sentido del tránsito hacia Catamarca (hacia el Sur)

Consideramos que este sentido de circulación vehicular es el mas adecuado y seguro para los vecinos y usuarios de la vía.

Alberto Lopez
11.516.827

Por lo tanto, instamos que por su intermedio, se considere la posibilidad de restituir el sentido original de la calle La Paz., permitiendo el tránsito desde la calle Dardo Rocha en dirección a la calle Catamarca.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 4

Agradecemos, anticipadamente, su atención y consideración en este asunto, augurando desde ya una exitosa gestión por su intermedio

Quedamos a la espera de su respuesta, los abajo vecinos frentistas firmantes.

GARCIA GUILLERMO
25379253
DARDO ROCHA 1970

- Gonzalez Pablo.
28500963.
Dardo Rocha 1934.

- Covey Alejandro
24216428
Catamarca 1980

IGNACIO CURIA
22854265
LA PAZ 830

Otaroliewicz Miriam
29406468
Dardo Rocha 1988.

27680707
Dardo Rocha 2002.

- Rodrigo Gonzalez
DNI 29.403.419
Dardo Rocha 1978

SEGUNDO GUZMÁN 896
45074695 - LA PAZ

FERNANDO IANNELLO
17826856 - D. ROCHA 1928

TOMAS PAREJA
38996997 - D. ROCHA 1978

VALENTINA ALBORNOZ
42.568.000 - D. ROCHA 1978
Agente Oficial Fac. Catamarca 1947
CATAMARCA 1949
BARROCA RICARDO D. 23705008
BARROCA RICARDO

Nicole [illegible]
DNI 37827971
Catamarca 1969

JULIETA MALAMUD
DNI 42119198
catamarca 1950

Eduardo Saroyan
LA PAZ 845/855

11316977
ROSA NEGRA
DARDO ROCHA 1918

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 5

SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 6

SUB-DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS

EN EL DIA DE LA FECHA SE PRESENTA EL SR/SRA. QUIEN PRESENTA UNA NOTA:

APELLIDO: Blanco

NOMBRE...: Alberto

D.N.I. N.°: 16.009.506

DOMICILIO: Jorolo Rocha 1918

LOCALIDAD: Martinez PARTIDO: San Isidro

QUIEN SE PRESENTA EN CALIDAD DE INTERESADO, FAMILIAR, GESTOR Y/O TERCERO y se notifica de los Capítulos V y X de la Ordenanza General 267/1980

Interesado

(ACLARAR LO QUE CORRESPONDE)

CONSTITUYENDO DOMICILIO DENTRO DEL PARTIDO:

Presidente Rosa Mejia

CIUDAD/LOCALIDAD:

ESCRIBIR CON LETRA CLARA DE IMPRENTA MAYUSCULA

QUIEN SE PRESENTA CONSTITUYE VOLUNTARIAMENTE COMO DOMICILIO ELECTRÓNICO, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 6° INC. B) DE LA ORDENANZA N° 9379 Y DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SERÁN VÁLIDAS TODAS LAS NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X DE LA ORDENANZA GENERAL 267/1980:

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): rosanegro@fibertel.com.ar

TELEFONO/CELULAR: 11446684491

SAN ISIDRO: 17/11/25

Blanco Alberto

Firma

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 7

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-00273258-SI-SDMEYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Noviembre de 2025

Referencia: Solicitud de cambio de sentido de la calle La Paz- Vecinos de la localidad de Martinez

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.17 10:44:32 -03:00

Yanina Gomez
Administrativa
Sub Dirección de Mesa de Entradas y Archivo
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.17 10:44:33 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 6

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00273265-SI-SDMEYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Noviembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Se deriva para su tramitación.

Destinatario: Juan Bautista Barandiaran

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.17 10:45:23 -03:00

Yanina Gomez
Administrativa
Sub Dirección de Mesa de Entradas y Archivo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.17 10:45:24 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 9

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00273742-SI-SDMEYA

Buenos Aires, Lunes 17 de Noviembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Habiéndose iniciado el expediente con las actuaciones recibidas por este municipio el día **17/11/25**, se deriva para su tramitación.

Destinatario: SSMOV

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.17 13:06:50 -03:00

Juan Bautista Barandiaran
Asesor
Sub Dirección de Mesa de Entradas y Archivo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.17 13:06:51 -03:00

SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 10

Ref.: S/ EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA - Cambio de sentido de circulación de la calle La Paz e/ Dardo Rocha y Catamarca.

INFORME TÉCNICO

Análisis de la situación presente:

En el marco del expediente de referencia, se inician las presentes actuaciones debido al cambio de sentido de la calle La Paz entre Dardo Rocha y La Paz, que fue tramitada a través del Expediente N° EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

En consecuencia, el personal de esta repartición informa que, en el lado impar de la mencionada arteria, solamente existen 2 parcelas que pertenecen al Restaurante "*La Rosa Negra*" y el Estacionamiento del mismo. En el lado Par existen un total de 6 parcelas, su uso va desde locales como venta de artículos deportivos y venta de motos como residencias. Asimismo, es importante mencionar que sobre Dardo Rocha se encuentra un alto número de locales comerciales y gastronómicos.

Actualmente, La Paz cuenta con un único sentido de circulación en dirección norte-sur, con un ancho nominal de 6,40 mts y una longitud aproximada de 72 metros entre Dardo Rocha y Catamarca. En la siguiente imagen se muestran los sentidos de circulación actuales (ver imagen 1)

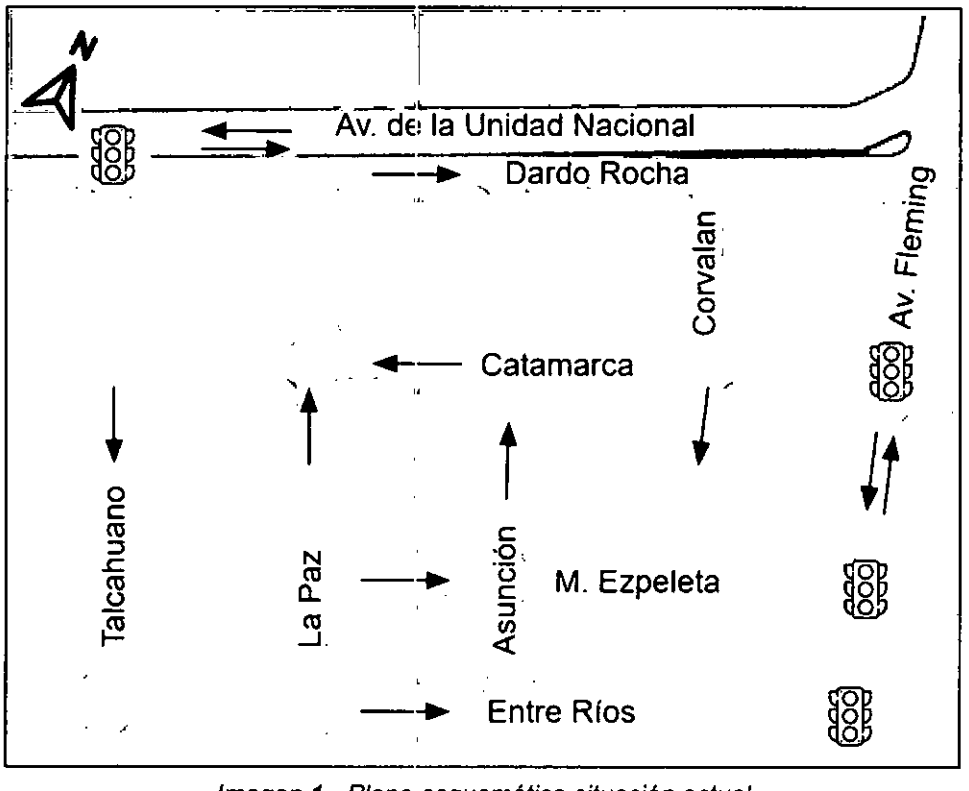


Imagen 1 - Plano esquemático situación actual

IF-2025-00277714-SI-SSMOV

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 11

Propuesta:

Debido al pedido de algunos frentistas, se ha decidido llevar a cabo el cambio de sentido de circulación de La Paz entre Dardo Rocha y Catamarca. Esta cuadra que actualmente cuenta con sentido único de circulación sur-norte pasará a contar con sentido único de circulación norte-sur. El sentido de circulación de La Paz en el resto de los tramos no será modificado.

Este cambio busca facilitar el acceso al estacionamiento para los vehículos que se dirigen a los centros de atracción que se encuentran en la zona que como es sabido en su mayoría acceden por Dardo Rocha. Esta modificación se estima que no dificultará la circulación de los que habitan sobre La Paz al ser la mayoría de las parcelas de esa arteria no estar dedicadas a ser residencias. Se adjunta a continuación cómo quedarán los sentidos de circulación en el entorno. (ver imagen 2)

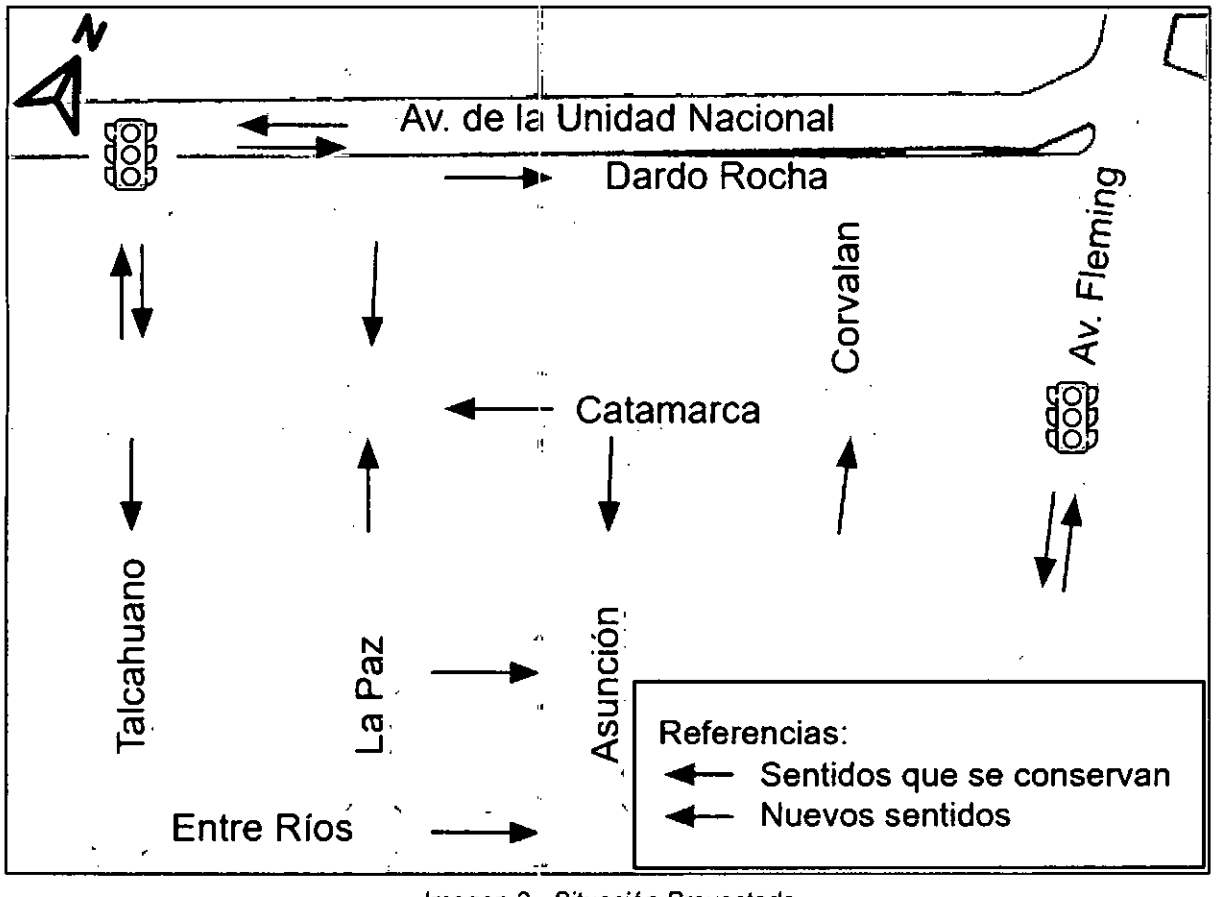


Imagen 2 - Situación Proyectada

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 12

Derroteros:

A continuación se detalla el principal derrotero que se generarán producto de esta modificación. (ver imagen 3)

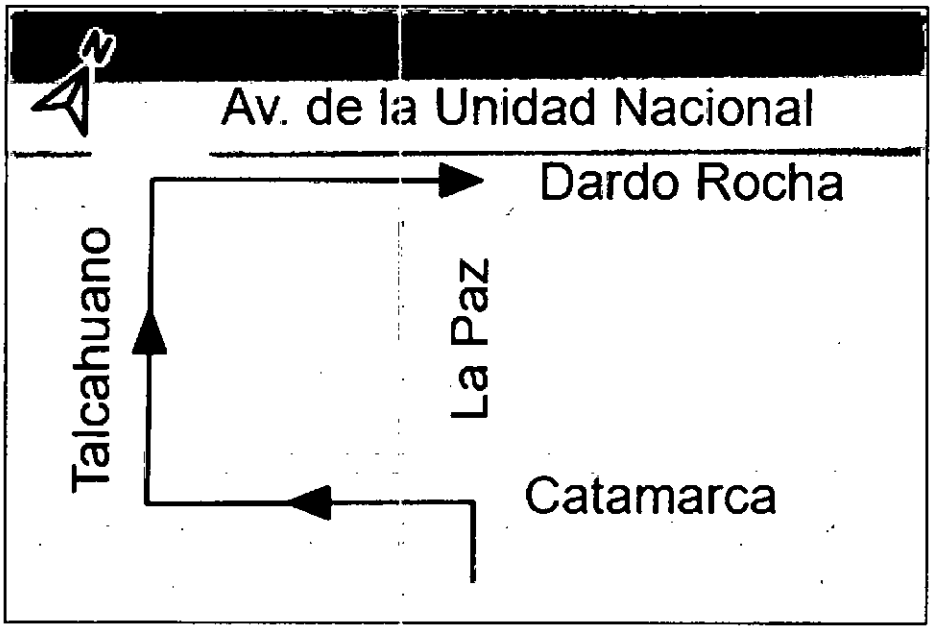


Imagen 2 - Principal Derrotero

El principal derrotero será para los vehículos que se dirigen por La Paz y quieren acceder a Dardo Rocha. Este trayecto tomará un total de 270 metros adicionales a lo que se hacía anteriormente aunque es importante mencionar que no hay un gran número de vehículos que deseen hacer ese trayecto debido a que a escasos 300 metros Dardo Rocha pierde su continuidad.

Conclusión:

Finalmente, en caso de compartir criterios expuestos, esta Subsecretaría llevará a cabo los trabajos preliminares y preparatorios de demarcación horizontal y vertical, además del reemplazo de nomencladores para su correcta ejecución, incluso con la coordinación de otras áreas necesarias para una correcta implementación.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 13

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2025-00277714-SI-SSMOV

Buenos Aires, Miércoles 19 de Noviembre de 2025

Referencia: s/ EX-2025-00275885- -SI-SSMOV - Informe Técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.18 17:00:36 -03:00

Carolina Fassa
Directora General
Dirección General Infraestructura del Transporte
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.19 14:39:54 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaria de Movilidad
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.19 14:39:56 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 14

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe de Firma Conjunta

Número: IF-2025-00277716-SI-SSMOV

Buenos Aires, Miércoles 19 de Noviembre de 2025

Referencia: s/ EX-2025-00275885- -SI-SSMOV - Proyecto de decreto

PROYECTO DE DECRETO

Ref: Expte. Nro EX-2025-00275885- -SI-SSMOV-

VISTO la Ley Orgánica de Municipalidades N° 6769, los Decretos Nros. 610 y 603, y el Expediente N°2025-000833342-SI-SSMOV;

Considerando:

Que, por los actuados en el visto, la Subsecretaria de Movilidad Dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, realiza un análisis de la calle La Paz entre las calles Dardo Rocha y Catamarca enmarcado en un reclamo vecinal;

Que de dicho análisis surge que, la calle La Paz, en el área de estudio, se encuentra en una zona cuasi exclusivamente comercial, con un incremento de la presencia de locales comerciales del rubro gastronómico en la calle Dardo Rocha, contando con un único sentido de circulación en dirección norte-sur, con un ancho nominal de 6,40 mts y una longitud aproximada de 72 metros entre Dardo Rocha y Catamarca;

Que además la citada Subsecretaría continuó su estudio relevando el tramo en estudio en distintos días y horarios, observando que con el actual sentido de circulación no se logra facilitar el acceso al estacionamiento para los vehículos que se dirigen a los centros de atracción que se encuentran en la zona;

Que, habiendo realizado los anàlisis correspondientes se considera que la implementación del cambio de sentido de circulación propuesto contribuirán a facilitar el acceso al estacionamiento para los vehículos que se dirigen a los centros de atracción que se encuentran en la zona, sin generar complicaciones significativas ni alteraciones importantes en los recorridos habituales para los vecinos de la zona;

Que en consecuencia , se considera conveniente llevar a cabo el cambio de sentido único de circulación sur-norte pasará a contar con sentido único de circulación norte-sur únicamente entre las calles Dardo Rocha y Catamarca sin

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 15

modificar el resto de la malla vial;

Que, a su turno, la Secretaría de Ambiente y Espacio Público compartió el criterio técnico de la Subsecretaría de Movilidad, prestando su conformidad a la modificación del sentido de la calle La Paz;

Que la medida propuesta tendrá un carácter experimental por un plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles pudiendo ser prorrogada por única vez por el mismo lapso , y en caso de que la Autoridad de Aplicación considere conveniente su permanencia normativa, se remitirá el correspondiente proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante antes del vencimiento de dicho plazo, manteniéndose la vigencia de la medida durante el tiempo que dicho proyecto mantenga estado parlamentario;

Que durante la vigencia de la medida se suspenderá toda disposición municipal que se oponga a la misma;

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTÍCULO 1°.- Implementar el cambio de sentido de la calle La Paz, entre su intersección con la calle Dardo Rocha y la calle Catamarca a sentido único de circulación de la primera intersección a la segunda intersección, es decir con orientación N-S (Norte-Sur).-

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Subsecretaría de Movilidad, área dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público a efectuar los trabajos preliminares y preparatorios de demarcación horizontal y vertical, además del reemplazo de nomencladores para su correcta ejecución, incluso con la coordinación de otras áreas necesarias para una correcta implementación.-

ARTÍCULO 3°.- La medidas dispuestas en el artículo 1° tendrá una vigencia máxima de noventa (90) días hábiles desde su publicación.

ARTÍCULO 4°.- Si conforme a las evaluaciones realizadas por la autoridad de aplicación y validadas por el Departamento Ejecutivo, y este mismo decida otorgar carácter permanente a la norma, deberá remitir el correspondiente proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante dentro del plazo establecido en el artículo 6°. En este caso, la medida mantendrá su vigencia durante el tiempo que el Proyecto de Ordenanza tenga estado parlamentario.-

ARTÍCULO 5°.- Durante el tiempo en el que se apliquen las medidas experimentales consignadas en el artículo primero, se suspende la aplicación de toda otra norma que se oponga a las mencionadas medidas.-

ARTÍCULO 6°.- La Secretaría de Ambiente y Espacio Público, o el organismo que en el futuro reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Ambiente y Espacio Público.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 16

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.18 17:00:09 -03:00

Carolina Fassa
Directora General
Dirección General Infraestructura del Transporte
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.19 14:40:00 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.19 14:40:03 -03:00

FOLIO

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00277782-SI-SSMOV

Buenos Aires, Miércoles 19 de Noviembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Se remiten los presentes para que en caso de compartir el criterio expuesto se eleven los mismos para concretar la firma del proyecto de decreto.,

Destinatario: Clara Sanguinetti

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.19 15:05:47 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.19 15:05:49 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00282547-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Martes 25 de Noviembre de 2025

Referencia: C EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

A LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Dra. Laura LEALI

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria de Ambiente y Espacio Público, en el marco del expediente de la referencia por cuyo conducto tramita el cambio de sentido de la calle La Paz, entre su intersección con la calle Dardo Rocha y la calle Catamarca a sentido único de circulación de la primera intersección a la segunda intersección, es decir con orientación N-S (Norte-Sur).

En virtud de ello, y compartiendo el criterio expuesto en el informe IF-2025-00277714-SI-SSMOV (V. orden 5) elaborado por la Subsecretaría de Movilidad, se remiten las presentes actuaciones a los fines de que tenga a bien tramitar el correspondiente acto administrativo.

Asimismo se requiere que se instruya a esta Secretaría a efectuar los trabajos preliminares y preparatorios de lemarcación horizontal y vertical, además del reemplazo de nomencladores para su correcta ejecución, incluso con la coordinación de otras áreas necesarias para una correcta implementación. La medida que se propicia debería ser dispuesta con una vigencia máxima de noventa (90) días hábiles desde su entrada en vigencia.

Del mismo modo, si conforme a las evaluaciones realizadas por la autoridad de aplicación y validadas por ese Departamento Ejecutivo, se considera otorgar carácter permanente a la medida debería remitir el correspondiente proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante.

El acto administrativo debería contener la previsión de que durante el tiempo en el que se apliquen las medidas experimentales, se suspende la aplicación de toda otra norma que se oponga a las mencionadas medidas.

Por último, se informa que mediante IF-2025-00277716-SI-SSMOV (V.orden 6) obra el Proyecto de acto administrativo que deberá tomarse en consideración.

Por todo lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones para la prosecución del trámite correspondiente.



Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.25 15:39:13 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaria de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.25 15:39:14 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 20

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00282556-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Martes 25 de Noviembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Pase.-

Destinatario: SECLYT-MESA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.25 15:43:14 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.25 15:43:15 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00359631-SI-SECLYT

Buenos Aires, Viernes 26 de Diciembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Se remite a sus efectos.

Destinatario: DELE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.26 10:50:44 -03:00

Jimena Fontanet
Administrativa
Secretaría Legal y Técnica

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.26 10:50:44 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Decreto

Número: DECRE-2025-1558-SI-INTEN

Buenos Aires, Jueves 18 de Diciembre de 2025

Referencia: Expediente EX-2025-00273252-SI-SDMEYA - Ordenanza N° 9390. Modificar el sentido de circulación de la calle La Paz, en el tramo comprendido entre las calles Dardo Rocha y Catamarca.-

VISTO la Ordenanza N° 9390 y el Expediente EX-2025-00273252-SI-SDMEYA; y

Considerando:

Que, por los actuados del Visto, vecinos de la Ciudad de Martinez, jurisdicción de este Partido, solicitaron se evalúe la posibilidad de modificar el régimen de circulación vigente en la calle La Paz, en el tramo comprendido entre las calles Dardo Rocha y Catamarca, actualmente establecido como sentido único de circulación Sur–Norte (S–N), a fin de implementar su modificación a sentido único Norte–Sur (N–S);

Que llamada a intervenir, la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, realizó un exhaustivo análisis técnico del requerimiento en su informe IF-2025-00277714-SI-SSMOV de fecha 19 de noviembre de 2025, en el cual, primeramente, señaló que la mayoría de las parcelas frentistas de dicha arteria no se encuentran destinadas a uso residencial, presentando el área de estudio un carácter predominantemente comercial, con un marcado incremento de establecimientos del rubro gastronómico sobre la calle Dardo Rocha;

Que, por su parte, también advirtió que la calle La Paz cuenta con un ancho nominal de seis metros cuarenta centímetros (6,40 m.) y una longitud aproximada de setenta y dos metros (72 m.) entre Dardo Rocha y Catamarca;

Que, en función de dicho diagnóstico, se concluyó que la modificación propuesta del sentido de circulación contribuiría a ordenar la movilidad vehicular, facilitar el acceso al estacionamiento de los vehículos que se dirigen a los centros de atracción existentes en la zona, a los que mayoritariamente se accede desde la calle Dardo Rocha, y optimizar la circulación general, sin generar afectaciones relevantes ni alteraciones sustanciales en los recorridos habituales de los vecinos;

Que, en consecuencia, la mencionada Subsecretaría considera pertinente disponer el cambio del sentido de circulación de la calle La Paz, en el tramo indicado, estableciéndolo como sentido único con orientación Norte–Sur (N–S), por resultar una medida razonable, técnicamente fundada y compatible con la dinámica urbana del sector;

Que la Secretaría de Ambiente y Espacio Público compartió el criterio técnico expuesto por la Subsecretaría de Movilidad, prestando su conformidad a la modificación del sentido de la calle La Paz en el tramo referido;

Que la medida propuesta tendrá un carácter experimental por un plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles, y, en caso de que la Autoridad de Aplicación considere conveniente su permanencia normativa, remitirá el correspondiente proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante antes del vencimiento de dicho plazo, manteniéndose la vigencia de la presente medida durante el tiempo que dicho proyecto mantenga estado

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 23

parlamentario;

Que durante la vigencia de la decisión adoptada mediante el presente decreto se suspenderá toda disposición municipal que se oponga a la misma;

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el sentido de circulación de la calle La Paz, en el tramo comprendido entre las calles Dardo Rocha y Catamarca, estableciéndose sentido único de circulación con orientación Norte–Sur (N–S), en reemplazo del actual sentido Sur–Norte (S–N).-

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Subsecretaría de Movilidad a efectuar los trabajos preliminares y preparatorios de demarcación horizontal y vertical, así como el reemplazo de nomencladores y toda otra acción necesaria para la correcta implementación de la modificación dispuesta, coordinando para ello con las áreas municipales que correspondan.-

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en su calidad de Autoridad de Aplicación, a realizar una evaluación técnica integral de la medida dispuesta antes del vencimiento del plazo de NOVENTA (90) días hábiles, a fin de determinar la pertinencia de otorgar carácter permanente al presente decreto, y en dicho caso elevar al Departamento Ejecutivo un informe circunstanciado para su consideración.-

ARTÍCULO 4°.- Lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto tendrá un plazo de vigencia máxima de noventa (90) días hábiles desde su publicación, salvo que, previo a su vencimiento, y a los fines de otorgarle carácter de permanente, el Departamento Ejecutivo eleve al Honorable Concejo Deliberante el correspondiente proyecto de ordenanza. En tal supuesto, la medida aquí adoptada mantendrá su vigencia mientras dicho proyecto permanezca en trámite parlamentario.-

ARTÍCULO 5°.- Suspender, durante la vigencia del presente decreto, toda disposición municipal que se oponga a la presente medida.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Ambiente y Espacio Público.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Digitally signed by SANGUINETTI Clara
Date: 2025.12.18 10:47:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2025.12.18 12:21:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.18 12:21:03 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00359661-SI-DELE

Buenos Aires, Viernes 26 de Diciembre de 2025

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Visto el dictado del Decreto 1558/2025, se remiten las presentes actuaciones a efectos de la prosecución del trámite.-

Destinatario: SECAMEP

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.26 11:00:17 -03:00

Natalia Andrea Buczko
Abogada
Dirección General de Despacho y Legislación

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.12.26 11:00:18 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2026-00007901-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Miércoles 7 de Enero de 2026

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Para su tramitación

Destinatario: Ignacio Bellotti

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.07 12:20:31 -03:00

Sofía Pussetto
Abogada
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.07 12:20:31 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2026-00023845-SI-SSEP

Buenos Aires, Lunes 12 de Enero de 2026

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Habiendo sido suscripto el Decreto N° DECRE-00310885-SI-INTEN, se remiten las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.

Destinatario: SSMOV-MESA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.12 11:24:01 -03:00

Ignacio Bellotti
Asesor Legal
Subsecretaría de Espacio Público

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.01.12 11:24:02 -03:00

Referencia: EX-2025-00273252-SI-SDMEYA - Cambio de sentido en la calle La Paz e/ Dardo Rocha y Catamarca.

A LA SRA. SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Sra. Clara Sanguinetti

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Subsecretario de Movilidad de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en el marco del Decreto N° 1558/25 mediante el cual se dispuso el cambio de sentido de la calle La Paz, en el tramo comprendido entre la calle Dardo Rocha y la calle Catamarca.

Atento a ello, cumplimos en informar que, en relación al cambio efectuado, dado el carácter experimental o transitorio de la medida según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390; desde nuestra repartición se ha llevado a cabo un análisis al respecto evaluando los resultados de la misma.

Antecedentes:

De conformidad con el Decreto AD referéndum N° 1558/25 , publicado en el Boletín Oficial N° 1213 de fecha 30 de diciembre de 2025, se dispuso el cambio de sentido de la calle La Paz, en el tramo comprendido entre la calle Dardo Rocha y la calle Catamarca, el cual se implementó a partir del 18 de diciembre de 2025.

Objetivo:

El presente informe tiene como finalidad evaluar si se ha cumplido con el objetivo planteado de mejorar la circulación de la calle en cuestión y en los alrededores, aumentando el espacio destinado al estacionamiento habilitado, sin generar afectaciones relevantes ni alteraciones sustanciales en los recorridos habituales de los vecinos, y facilitando la comprensión por parte del usuario de la normativa.

Análisis técnico:

El cambio de sentido de la calle La Paz fue implementado el día 18 de diciembre de 2025, donde esta arteria pasó a tener sentido único de circulación en dirección Norte-Sur, esta modificación se realizó entre otras cosas por el pedido efectuado por los vecinos residentes de la zona, formalizado en el citado expediente.

Desde esta Subsecretaría podemos afirmar que no se han recibido reclamos formales por parte de vecinos o usuarios desde su implementación, y tanto el grado de conocimiento como de adaptación han resultado satisfactorios.

Procedimiento:

Ante el análisis efectuado, se remiten las presentes actuaciones para que, en caso de compartir criterio, tenga bien dar continuidad con el trámite para la modificación con carácter definitivo del sentido de circulación de la calle La Paz entre las calles Dardo Rocha y Catamarca en dirección Norte-Sur, debiendo proceder al envío del expediente Ad Referendum a la Secretaría de Gobierno a fin de que se expida respecto del presente informe y el Proyecto de Ordenanza. Cumplido, la Secretaría de Gobierno deberá remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Despacho y Legislación para su posterior tratamiento, y su envío al Honorable Concejo Deliberante.

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2026-00156914-SI-SSMOV

Buenos Aires, Lunes 27 de Abril de 2026

Referencia: s/ EX-2025-00273252-SI-SDMEYA - Informe postejecución

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.26 21:16:35 -03:00

Carolina Fassa
Directora General
Dirección General Infraestructura del Transporte
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.27 09:07:15 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.27 09:07:17 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Informe de Firma Conjunta

Número: IF-2026-00158308-SI-SSMOV

Buenos Aires, Lunes 27 de Abril de 2026

Referencia: s/ EX-2025-00273252-SI-SDMEYA - Proyecto de ordenanza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Departamento Ejecutivo, mediante el Decreto Nº DECRE-2025-1558-SI-INTEN de fecha 18 de diciembre de 2025 dispuso la modificación del sentido circulatorio que posee la calle La Paz, entre la calle Dardo Rocha y la calle Catamarca, jurisdicción de este Partido, de su sentido único con orientación S-N (Sur-Norte) a sentido único de circulación con orientación N-S (Norte-Sur);

Que, conforme a las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, dicha modificación fue implementada con carácter experimental por un plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles;

Que, en caso de que la Autoridad de Aplicación considere conveniente su permanencia normativa, remitirá el correspondiente proyecto de ordenanza al Honorable Concejo Deliberante antes del vencimiento de dicho plazo, manteniéndose vigente la medida durante el tiempo que dicho proyecto mantenga estado parlamentario;

Que, en virtud del análisis técnico realizado por la Subsecretaria de Movilidad, según consta en el Informe IF-2026-00156914-SI-SSMOV de fecha 27 de abril de 2026, se concluyó que la modificación propuesta del sentido de circulación ordenó la movilidad vehicular y facilitó el acceso al estacionamiento, sin generar afectaciones relevantes ni alteraciones sustanciales en los recorridos habituales de los vecinos;

Que, en función de los resultados obtenidos, la Subsecretaría de Movilidad considera oportuno conferir carácter permanente a la medida experimental referida;

Que, la Secretaría de Ambiente y Espacio Público compartió el criterio técnico expuesto por la Subsecretaría de Movilidad, prestando su conformidad a la modificación del sentido de la calle La Paz en el tramo referido;

Por las razones expuestas, se remite el presente Proyecto de Ordenanza, el cual se somete a consideración y estudio de ese Honorable Concejo Deliberante:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1518/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se modificó el sentido circulatorio de la calle La Paz, entre la calle Dardo Rocha y la calle Catamarca, jurisdicción de este Partido, estableciéndose el sentido único de circulación con orientación Norte-Sur (N-S), en reemplazo del sentido Sur-Norte (S-N) existente.

ARTÌCULO 2º .- Dé forma.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.27 13:31:04 -03:00

Carolina Fassa
Directora General
Dirección General Infraestructura del Transporte
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.27 17:52:13 -03.00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.27 17:52:14 -03:00

FOLIO 32

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2026-00158309-SI-SSMOV

Buenos Aires, Lunes 27 de Abril de 2026

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Se remiten las presentes actuaciones, para en caso de compartir los criterios expuestos dar prosecución a su trámite.

Destinatario: Clara Sanguinetti

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.27 17:58:14 -03:00

Guillermo Maximiliano Parisi
Subsecretario
Subsecretaría de Movilidad

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.27 17:58:15 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2026-00158505-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Martes 28 de Abril de 2026

Referencia: C EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

SEÑOR SECRETARIO SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. Sorondo Sanchez José

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria de Ambiente y Espacio Público en el marco del expediente de referencia por cuyo conducto tramita un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto Otorgar carácter permanente a lo establecido mediante Decreto N° DECRE-2025-1558-SI-INTEN de fecha 30 de diciembre de 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se dispuso el cambio de sentido de la calle La Paz, en el tramo comprendido entre la calle Dardo Rocha y la calle Catamarca.

En virtud de ello, y atento al Informe N° IF-2026-00156914-SI-SSMOV de la Subsecretaria de Movilidad, obrante a orden 15 del expediente de referencia, se remiten las presentes actuaciones a fin de que se expida respecto del presente informe y el Proyecto de Ordenanza. Cumplido, la Secretaría de Gobierno deberá remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Despacho y Legislación para su posterior tratamiento, y su envío al Honorable Concejo Deliberante.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 09:27:27 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 09:27:28 -03:00

FOLIO 34

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2026-00158570-SI-SECAMEP

Buenos Aires, Martes 28 de Abril de 2026

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Pase.-

Destinatario: Jose Sanchez Sorondo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 09:41:58 -03:00

Clara Sanguinetti
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 09:41:58 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2026-00159366-SI-SECGOB

Buenos Aires, Martes 28 de Abril de 2026

Referencia: EX-2025-00273252-SI-SDMEYA s/ Proyecto de Ordenanza.

DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Visto el expediente de referencia, se presta conformidad al Proyecto de Ordenanza obrante a Orden N° 16, impulsado por la Subsecretaría de Movilidad dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público y se remiten las actuaciones para la prosecución del trámite.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 13:11:13 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 13:11:14 -03:00

36

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2026-00159372-SI-SECGOB

Buenos Aires, Martes 28 de Abril de 2026

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-00273252- -SI-SDMEYA

Motivo:

Se remite para su prosecución.-

Destinatario: DELE-MESA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 13:12:39 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaria de Gobierno

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 13:12:40 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Proyecto de Ordenanza

Número: IF-2026-00171157-SI-INTEN 8

Buenos Aires, Jueves 7 de Mayo de 2026

Referencia: Expediente N° EX-2025-00273252-SI-SDMEYA - Proyecto de Ordenanza: Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1558/2025 (Modificación del sentido circulatorio de la calle La Paz).-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por las presentes actuaciones, vecinos de la Ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido, solicitaron se evalúe la posibilidad de modificar el régimen de circulación vigente en la calle La Paz, en el tramo comprendido entre las calles Dardo Rocha y Catamarca, establecido como sentido único de circulación Sur–Norte (S–N), a fin de implementar su modificación a sentido único Norte–Sur (N–S).

Consecuentemente, previo análisis exhaustivo del área competente, el Departamento Ejecutivo, mediante el Decreto Nº 1558 de fecha 18 de diciembre de 2025, dispuso la modificación del sentido de circulación de la calle La Paz, en el tramo referido, estableciéndose sentido único de circulación con orientación Norte–Sur (N–S), en reemplazo del sentido Sur–Norte (S–N), por resultar una medida razonable, técnicamente fundada y compatible con la dinámica urbana del sector.

Conforme a las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, dicha modificación fue implementada con carácter experimental por un plazo máximo de noventa (90) días hábiles.

En virtud del análisis técnico obrante en el Informe N° IF-2026-00156914-SI-SSMOV, de fecha 27 de abril de 2026, la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en su calidad de Autoridad de Aplicación, concluyó que la modificación del sentido de circulación implementado resultó satisfactorio, ordenando la movilidad vehicular y facilitando el acceso al estacionamiento, sin generar afectaciones relevantes ni alteraciones sustanciales en los recorridos habituales de los vecinos, por lo que considera oportuno conferir carácter permanente a la medida experimental referida.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza, el cual se somete a consideración y estudio de ese Honorable Concejo Deliberante.

8

F° 38

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1558 de fecha 18 de diciembre de 2025, por el cual, según las competencias conferidas por la Ordenanza N° 9390, se dispuso la modificación del sentido circulatorio de la calle La Paz, en el tramo comprendido entre las calles Dardo Rocha y Catamarca, estableciéndose sentido único de circulación con orientación Norte–Sur (N–S), en reemplazo del sentido Sur–Norte (S–N) existente.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.07 13:29:55 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2026.05.07 17:31:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.07 17:31:46 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Mensaje

Número: NO-2026-00173532-SI-INTEN

Buenos Aires, Lunes 11 de Mayo de 2026

Referencia: Expediente N° EX-2025-00273252-SI-SDMEYA - Mensaje - Proyecto de Ordenanza: Otorgar carácter permanente a lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1558/2025 (Modificación del sentido circulatorio de la calle La Paz).-

Al Señor Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Jorge Álvarez

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter por su intermedio a consideración y sanción del Departamento Deliberativo el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.07 17:38:04 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2026.05.11 13:33:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.11 13:33:58 -03:00

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Vest. y Ambiente

SAN ISIDRO 21 de Mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro